



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE -COLDEPORTES

RESOLUCIÓN No. 00 1094 DE 1^o JUL 2019

"Por medio de la cual se deroga un nombramiento en período de prueba y se hace uso de la lista de elegibles"

La Secretaria General de Coldeportes, en ejercicio de las atribuciones legales, en especial las que le confiere el Decreto 4183 de 2011, la Ley 909 de 2004 y sus Decretos reglamentarios, el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, la Resolución 000065 de 16 de enero de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 20161000001396 de 16 de septiembre de 2016, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos en vacancia definitiva, provistos o no, mediante nombramiento provisional o encargo, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre-COLDEPORTES, Convocatoria No. 434 de 2016 -Educación, Cultura y Deporte-

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 20182320070895 DEL 13-07-2018 por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo No. OPEC 11759, respecto del cual se convocó un (1) cargo en vacancia definitiva correspondiente al empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, ubicado en el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Presupuestal.

Que mediante comunicado del 25 de julio de 2018 emitido por correo electrónico, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, dejó constancia de la firmeza de la lista de elegibles en estricto orden de mérito, conformada mediante Resolución No. 20182320070895 del 13-07-2018.

Que en virtud de lo anterior, mediante Resolución No. 002016 del 27 de agosto de 2018, se realizó el nombramiento de la Señora LUZ MARINA VANEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.087.895 en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, ubicado en el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Presupuestal.

Que mediante correo electrónico de fecha 09 de julio de 2019, la Señora LUZ MARINA VANEGAS, manifestó que no tomaría posesión del empleo en el cual fue nombrada.

Que el numeral 10 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017 mediante el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 establece: "(...) La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...)"

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario derogar el nombramiento efectuado a la Señora LUZ MARINA VANEGAS y continuar con el nombramiento del siguiente elegible dentro de la lista conformada por la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de la Resolución No. 20182320070895 DEL 13-07-2018, lista

REPÚBLICA DE COLOMBIA

AMBAJO EN LOS ANGELES



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES

RESOLUCIÓN No. 00 1094 DE 15 JUL 2019

"Por medio de la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se hace uso de la lista de elegibles"

que refiere en el segundo lugar a la señora LAURA CRISTINA SALAMANCA JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.378.911 para proveer el empleo señalado.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento en periodo de prueba de la señora LUZ MARINA VANEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.087.895, realizado mediante No. 002016 del 27 de agosto de 2018, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, ubicado en el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Nombrar en periodo de prueba a la señora LAURA CRISTINA SALAMANCA JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.378.911, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, ubicado en el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Presupuestal, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

PARAGRAFO. El periodo de prueba a que se refiere el presente artículo, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión y se sujetará a las disposiciones contenidas en el Título 8, Capítulo 2 del Decreto 1083 del 2015 y el Capítulo VII del Acuerdo No. 20161000001396 de 16 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO. La Señora LAURA CRISTINA SALAMANCA JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.378.911, deberá manifestar si acepta el nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendrá diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA CHÁVEZ SANMIGUEL
Secretaría General - Coldeportes

Revisó:	Maria Carolina Salcedo Sanint	Coordinadora GIT Talento Humano
Proyectó:	Hanna Ferrucho Rodríguez	Contratista GIT de Talento Humano